

INSTRUCTIVO

AL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DE LA

PERSONA MORAL DENOMINADA MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V. Y/O MARFIL  
DESARROLLO, S.A. DE C.V.

FRAY RAFAEL VERGER No.1899-10 COLONIA OBISPADO

EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, N.L.

PRESENTE.-

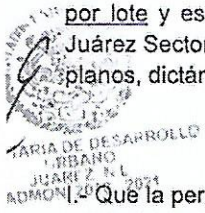
*La Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Juárez, N. L., dentro de los autos del expediente administrativo No. SDUJ/0430/VII/2019 se dictó el siguiente acuerdo.-*

En Juárez, Nuevo León, a los 31- treinta y uno días del mes de Julio del año 2019 - dos mil diecinueve- VISTO: el Expediente Administrativo No. SDUJ/0430/VII/2019, formado con motivo de la solicitud presentada por la persona moral denominada MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V. Y/O MARFIL DESARROLLO, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal el C. DAVID GUZMAN BARBOSA, mediante la cual solicita la Constitución bajo el REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL de 12 - Doce predios ubicados en la manzana 385 los lotes 035 al 037 y la manzana 400 los lotes 014 al 017 y de la manzana 402 lotes 002 al 006 , en los cuales se encuentran cinco y seis viviendas por lote y están situados en el Fraccionamiento Habitacional Multifamiliar de Urbanización Inmediata denominado "Paraje Juárez Sector 3", que albergan un total de 66 – sesenta y seis unidades habitacionales, y vistos los documentos presentados, planos, dictámenes técnicos, jurídico y además constancia que obra en el expediente y;

RESULTANDO:

I.- Que la persona moral denominada MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal el ARQ. RAMIRO GUZMAN BARBOSA acredita su interés jurídico mediante escritura pública número 7,800 – siete mil ochocientos, de fecha 14-catorce de mayo del año 2004-dos mil cuatro, pasada ante la fe del Licenciado José Javier Leal González, Titular de la Notaría Pública número 111-ciento once, con ejercicio en el Primer Distrito Registral, relativa al Contrato de compra venta de Inmueble, escritura que presenta los siguientes datos de inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León bajo el número 5035, volumen 77, libro 51, sección Propiedad, unidad Juárez, fecha 15-quinze de Octubre del año 2004-dos mil cuatro.

II.- Que la persona moral denominada MAPLE URBANIZADORA, S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado Legal el C. David Guzmán Barbosa, acredita su personalidad jurídico mediante escritura pública número 53,648 cincuenta y tres mil seiscientos cuarenta y ocho, de fecha 22-veintidos de septiembre del año 1997- mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado José Garza Flores, Notario Público número 43-cuarenta y tres, con ejercicio en Monterrey, que contiene el Poder General para Actos de Administración, Poder General para Pleitos y Cobranzas, Poder Cambiario, Poder General para Actos de Dominio y Poder para Delegar Poderes, documento que presenta los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado, bajo el No. 5645, volumen 205-114, libro No. 4 tercer auxiliar de actos y contratos diversos sección comercio, fecha 29-veintinueve de septiembre del año 1997- mil novecientos noventa y siete.



5